

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 20 de abril de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron el Reporte Integrado (memoria anual), Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 diciembre de 2022.
2. Se acordó repartir un 98,67% de la utilidad recurrente del ejercicio 2022, la que asciende a \$41.320.154.637. En consecuencia, considerando el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2022, por un monto de \$17.535.000.000 equivalente a un 42,44% de la utilidad recurrente de ese ejercicio, corresponde repartir como dividendo adicional con cargo a las utilidades del año 2022 la suma de \$23.237.530.000, lo que significa un dividendo definitivo de \$23,23753 por acción, que será exigible a contar del 4 de mayo de 2023.

Se deja constancia que luego del pago del dividendo definitivo, el saldo de ganancias pendiente de distribución es de \$ 52.821.239.849.

3. Se informó que, durante el año 2022 la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N°18.046).
4. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2023.
5. Se designó a las empresas ICR Chile y Fitch Ratings, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2023.
6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2023, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 140 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia, en caso de que reemplacen al director titular respectivo.
7. Se informó que durante el ejercicio 2022, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$9.399.186, por asesorías en el ámbito de la aplicación de la Norma de Carácter General N°461 de la CMF.

8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2023, manteniéndose los existentes, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia, en caso de que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.
9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2022, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual/reporte integrado de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2022.
10. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el Diario El Mercurio.